



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2012-00042-00
ACCIONANTE: JESUS BURGOS Y COMPAÑÍA JAB LTDA
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES "DIAN"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHO

Vista la nota secretarial¹ y atendiendo a que el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación, y la parte demandante interpuso y sustentó el mismo dentro de la oportunidad legal designada para ello, de conformidad con los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a conceder el recurso de alzada.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de julio de 2013, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que se surta la alzada, haciéndose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS
Magistrado

¹ Folio 289 del expediente.